



AVISO NÚM. 2020-425
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del catorce (14) de diciembre de 2020, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00647-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00651-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 260 del 31 de octubre de 2020, expedido por el alcalde del municipio de Yopal, por medio del cual se: i) prorrogó el plan piloto de apertura de actividades de servicio de bebidas alcohólicas en la mesa para bares y gastrobares; ii) modificó el artículo tercero del decreto 253 de 2020 en cuanto al horario de atención de los establecimientos de comercio en el plan piloto. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 49, 95, 314 y 315), la Ley 1551 de 2012 (art. 29), la Ley 1801 de 2016 (art. 35 numeral 2, 92, 93 numeral 4 y 94 numeral 1 205), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00647-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00651-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general